

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa, por su destacada labor en la enseñanza de las ciencias para la formación de la juventud mexicana y la promoción de nuestra cultura en Europa;

Que la señora Holková se estableció en nuestro país en 1965, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, y desde entonces ha estado comprometida con la formación científica de generaciones enteras de estudiantes a través de la docencia y la publicación de varios de sus trabajos de investigación científica, tanto en la República Checa como en México;

Que la señora Holková es una reconocida estudiosa de la literatura náhuatl y ha favorecido la propagación cultural e histórica de México en su país de origen, mediante la traducción al checo de importantes obras literarias mexicanas, entre las que destacan: "Poesías de Nezahualcóyotl", en 1995, la cual contó con el patrocinio del Ministerio de la Cultura de la República Checa; y "Visión de los Vencidos: Relaciones Indígenas de la Conquista" del Dr. Miguel León Portilla, en 2013;

Que la profesora Holková colabora desde 1999 con la Casa de Cultura de Tepeapulco y la comunidad sahanunense en la promoción de la obra de Fray Bernardino de Sahagún, que culminó con la inscripción de su acervo en la Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en octubre de 2015. Además, es una de las fundadoras de la Asociación Civil "Fundación Cultural Fray Bernardino de Sahagún", de la cual fue presidenta entre 2000 y 2004;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ludmila Holková Oborná, científica y pedagoga de la República Checa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa, por sus importantes actividades en los ámbitos científico y pedagógico en favor del fortalecimiento de la presencia de México en ese país;

Que las actividades académicas del doctor Kašpar lo han convertido en un importante aliado para la difusión de nuestra historia y cultura, toda vez que ha realizado estudios acerca de las civilizaciones precolombinas de América Latina, de manera especial sobre México. Además, ha desarrollado estudios de la etnografía checa, mitología, traducción de textos folclóricos, antropología del arte e historia de las relaciones checo-latinoamericanas;

Que desde el año 2000, el doctor Kašpar es corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia y durante su carrera profesional ha realizado estancias en diferentes universidades mexicanas, entre las que destacan, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Autónoma de Baja California. Asimismo, en 2005 y 2007 realizó diversas investigaciones de campo en México, sobresaliendo la llevada a cabo sobre la presencia histórica de Bohemia en los acervos bibliográficos de México, España y Portugal;

Que el Dr. Kašpar es autor y coautor de numerosos libros que dan a conocer la histórica vinculación entre México y la República Checa, entre los que destacan “Los Jesuitas de la provincia checa en México”, de 1999; “Historia de México”, de 2000; “Por qué los indios temen el canto del búho”, de 2006, y “Estudios de la historia de las relaciones checo-españolas y checo-mexicanas”, de 2013;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Oldřich Kašpar, Catedrático de la Universidad Carolina de Praga y Coordinador de Estudios Iberoamericanos en la Universidad de Pardubice, República Checa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos, por su extensa trayectoria académica enfocada en la historia de las relaciones entre México y España, y en los vínculos histórico-culturales que unen a ambos países;

Que el doctor Pérez Vejo es Profesor de Investigación Científica y Docencia Titular "C" en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) y codirige actualmente la Cátedra México-España y el Seminario Permanente México-España, ambos en El Colegio de México (COLMEX), y valiéndose de su meritoria trayectoria académica, ha desarrollado una sustantiva labor de investigación y análisis que ha contribuido a ampliar el acervo de información de las relaciones entre México y España;

Que a partir del desempeño de sus funciones en el COLMEX, el doctor Pérez Vejo ha tendido puentes académicos entre ambos países, además de fomentar la organización de foros académicos dedicados a la investigación de las relaciones hispano-mexicanas desde un punto de vista histórico, y ha facilitado también el intercambio de estudiantes entre la ENAH, el COLMEX y diversas universidades iberoamericanas, lo que ha permitido estrechar los vínculos de la relación bilateral académica y científica;

Que la labor académica del doctor Tomás Pérez Vejo lo ha hecho merecedor de reconocimientos internacionales y ha recibido, entre otros galardones: la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica; una nominación al premio *David Thelen Award 2003* por el mejor artículo sobre historia de América publicado en lengua no inglesa de la *Organization of American Historians* y el *Journal of American History*; así como una mención honorífica al mejor artículo sobre el siglo XIX del Comité Mexicano de Ciencias Históricas en 2002, además de que fue finalista del V Premio Internacional de Ensayo Jovellanos en 1999;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Tomás Pérez Vejo, profesor e investigador especialista en temas hispano-mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA, por su destacada trayectoria profesional que ha permitido beneficiar a la sociedad mexicana a través de proyectos en materia de salud y educación, estimulando a jóvenes emprendedores en México;

Que el señor González Rodríguez, a través de las instituciones que preside, se ha mostrado altamente comprometido con el desarrollo social de nuestro país, apostando por la educación de niños y jóvenes mexicanos mediante iniciativas de acción social, como los programas “Becas de Integración por los que se quedan”, “Becas Adelante”, o el “Programa de Padrinos y Madrinan”, dirigidos a estudiantes de educación media superior y superior, y que han beneficiado a más de 80 mil estudiantes a nivel nacional;

Que el señor González Rodríguez ha contribuido a posicionar a México como uno de los tres países prioritarios para BBVA, junto con España y Turquía. Además, ha enviado en reiteradas ocasiones, mensajes de confianza en nuestro país y ha resaltado las oportunidades que ofrece el mercado mexicano en una perspectiva de futuro;

Que como muestra de la confianza que el señor González Rodríguez tiene en la economía mexicana, anunció un plan de inversión en marzo de 2017, por un monto de 1,500 millones de dólares, a ser desarrollado por BBVA en nuestro país durante los próximos años;

Que tras los sismos registrados en septiembre de 2017, el señor González visitó la Ciudad de México y brindó un mensaje de apoyo a la población mexicana, anunciando un donativo de la fundación BBVA por 8 millones de euros para trabajos de reconstrucción de la infraestructura educativa de México, además de una aportación directa de 10 millones de pesos para la Cruz Roja;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al señor Francisco González Rodríguez, Presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y de la Fundación BBVA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona, por su destacada contribución al desarrollo científico en México, en particular al área de la computación de alto rendimiento;

Que el doctor Valero cuenta con una brillante trayectoria académica y de investigación, reconocida a nivel mundial, ha sido un actor clave en el desarrollo de la computación de alto rendimiento en México. Muestra de ello es el apoyo que brindó para el diseño del Centro de Investigación de Computación de Alto Rendimiento del Instituto Politécnico Nacional (IPN), además de haber sido uno de los promotores de la creación del primer programa de Maestría en el área de supercomputación en México, parcialmente financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);

Que gracias al prestigio del doctor Valero, como formador y científico, en 2013, el CONACYT firmó un convenio con el Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona para financiar la formación de investigadores postdoctorales y el fortalecimiento de las capacidades investigadoras mexicanas en el área de la supercomputación, el cual ha sido prorrogado hasta el año 2020;

Que el liderazgo científico del doctor Valero se evidencia también en la potenciación y colaboración de grupos de investigación mexicanos que sitúan a España como el país de referencia en Europa para el desarrollo del área de la supercomputación;

Que el doctor Valero es Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias desde 2012, y cuenta con el reconocimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México, con las que mantiene una estrecha relación académica, así como con la Universidad Veracruzana, que lo distinguió en 2010 con el grado de Doctor *Honoris Causa*, por su apoyo en la definición del plan de estudios que ofrece dicha institución en el campo de la ingeniería informática y sus valiosas contribuciones a las ciencias computacionales;

Que a nivel internacional, el doctor Valero Cortés es reconocido por sus importantes contribuciones al diseño de procesadores vectoriales *Very Long Instruction Word* y a las arquitecturas superescalares. Además de continuar con diversas investigaciones durante las últimas tres décadas lo que ha permitido avances tecnológicos a la humanidad y al favorecimiento de nuevos métodos científicos;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Mateo Valero Cortés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña y Director del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.